



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-41756499- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-41756499- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LATIV S.A., CUIT N° 30709645486, Legajo N° 7.381 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ROCIO MAGALÍ VERDINI, Documento Nacional de Identidad N° 32.331.875, Matrícula Provincial N° 4.070, como Directora Técnica de la firma LATIV S.A., Legajo N° 7.381, con domicilio en la calle Presidente Roca N° 1.902, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 30 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica ROMINA SOLEDAD PELLEGRINO, Documento Nacional de

Identidad N° 30.890.719, Matrícula Provincial N° 4.090, como Directora Técnica de la firma LATIV S.A., Legajo N° 7.381, a partir del 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-41756499- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga